1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO***
Informe de Actividades Nº	***3 de 5***
Periodo	*10/04/2021 al 09/05/2021*
Número del Contrato	*1326 del 09 de FEBRERO de 2021*
Objeto:	*"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA"*
Plazo	*5 meses*
Valor Total del Contrato	*$19.860.000.oo*
Valor del Periodo del Informe	*$3.972.000.oo*
Fecha de Inicio	*10/02/2021*
Fecha de Terminación	*09/07/2021*
Proyecto	*Fortalecimiento tecnológico y modernización institucional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira*
Supervisor	*Claudia Andrea García Marín*
Dependencia	*Secretaria Jurídica*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDAD DESARROLLADA***	***REGISTRO***	***OBSERVACIONES***
1. Asumir la representación Judicial, extrajudicial y administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder	• *Se continuo con la representación judicial de los 38 procesos judiciales asignados anteriormente y se acepta la asignación de los siguientes procesos:* *1.TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA*	*Aplicativo SIPROJWEB*	*N/A*

otorgado por el Alcalde o su delegado.	*DEMANDANTE: CARLOS ANDRES SANCHEZ LONDOÑO* *RADICADO: SE DESCONOCE* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *2. JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: LUZ ELENA ARANGO* *RADICADO: 2021-00094* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *3. JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: HECTOR JOSE VELASCO* *RADICADO: 2021-00094* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *4. JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA VELEZ* *RADICADO: 2021-00077* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *5. JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: JORGE ALBEIRO PIEDRAHITA GRAJALES* *RADICADO: 2021-00084* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *6. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: NELSON ANTONIO BETANCOURT GALVIS* *RADICADO: 2021-00079* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* • *Se continua con la representación judicial de una conciliación pre-judicial y se acepta la*	

asignación de la siguiente conciliación prejudiciales:

1.CONVOCANTE: AUGUSTO DE JESUS GUERRERO
CONVOCADO: MUNICIPIO DE PEREIRA
RADICADO: 2021-00056
DESPACHO: PROCURADURIA 38 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- *Se radican las siguientes contestaciones de demanda:*

1.JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: ALFONSO ESCOBAR ACOSTA
RADICADO: 2020-00317
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

2. JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: JOSE REINEL GARCIA VALENCIA
RADICADO: 2020-00346
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

3. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: HECTOR FABIO GRAJALES
RADICADO: 2021-00035
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

4. JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: ANGELA LICETH PEREZ RENDON
RADICADO: 2020-00154
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

- *Se radica los siguientes alegatos de conclusión:*

Versión: 01	*1.JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA LOAIZA* *RADICADO: 2018-00365* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* • *Se llevan a cabo las siguientes audiencias:* *1.JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA LOAIZA* *RADICADO: 2018-00365* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *REPARACIÓN DIRECTA* *(Audiencia pruebas - 29 de abril de 2021)* *3.PROCURADURIA 37 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS* *CONVOCANTE: DIANA MARCELA ARENAS MONTES* *RADICADO: 2021-00045* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *(Audiencias de conciliación prejudicial 05 de mayo de 2021)*		Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017
2. Resolver y revisar los recursos que lleguen a la Secretaría Jurídica proveniente de las diferentes Dependencias.	• *No se resolvieron, ni revisaron recursos, toda vez que no fue asignado ninguno.*	*Sin asignaciones*	*Sin asignaciones*

3. Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas realizadas por los funcionarios de la Administración Central y emitir conceptos jurídicos según requerimientos provenientes de los distintos despachos.	• *No se ha prestado asesoría, ni apoyo legal ni conceptos jurídicos, toda vez que ninguno ha sido asignado.*	*Sin asignaciones*	*Sin asignaciones*
4. Asistir a los estudios jurídicos programados por la Secretaría jurídica.	• *Para este periodo no se asistieron a estudios jurídicos, toda vez que no fueron programados por parte de la secretaria.*	*Firma de asistencia virtual*	*N/A*
5. Presentar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Defensa Jurídica y el Secretario de Despacho.	• *Se envía el informe general de actividades.* • *Se envía el inventario de procesos* • *Se envía el informe de cronograma de audiencias*	*Se envió al correo electrónico:* dirdefensajuridica@pereira.gov.co andresrodriguez.p@hotmail.com	*N/A*
6. Presentar oportunamente, para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica, los proyectos de contestación de demandas, recursos y demás actuaciones judiciales y administrativos en desarrollo del mandato conferido.	• *En este periodo se presentan para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica los proyectos de las siguientes contestaciones de demanda:* *1.JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: ALFONSO ESCOBAR ACOSTA* *RADICADO: 2020-00317* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *2. JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: JOSE REINEL GARCIA VALENCIA* *RADICADO: 2020-00346* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*	*N/A*	*N/A*

	3. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA *DEMANDANTE: HECTOR FABIO GRAJALES* *RADICADO: 2021-00035* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *4. JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: ANGELA LICETH PEREZ RENDON* *RADICADO: 2020-00154* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *En este periodo se presentan para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica el siguiente memorial contentivo de alegatos de conclusión:* *1.JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA LOAIZA* *RADICADO: 2018-00365* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*		
7. Participar en los estudios e investigaciones para adoptar y mantener actualizada la Política de Prevención del Daño Antijurídico y la Defensa Jurídica del Municipio.	• *Se siguieron y se actualizaron las políticas desarrolladas por el grupo de Defensa Judicial planteadas en las reuniones y en el Comité de conciliación.*	*N/A*	*N/A*
8.Conceptuar sobre los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, así mismo determinar la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.	• *No se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia de la acción de repetición en ninguno de lo procesos que tengo a mi cargo.*	*N/A.*	*N/A*

9. Elaborar en el SIPROJ las fichas técnicas de conciliación prejudicial, judicial y de repetición que serán expuestas a los miembros del Comité de Conciliación para deliberar y decidir sobre su procedencia; e informar a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación sobre la necesidad de convocar a los servidores públicos, contratistas o personas cuya presencia se considere necesaria para debatir alguna ficha sometida a consideración del Comité de Conciliación.	• *Se han elaborado las siguientes fichas de conciliación:* *No. De ficha: 2850* *No. De ficha:2849* *No. De ficha:2843* *No. De ficha:2842*	*Aplicativo SIPROJWEB*	*Se cargan las fichas de conciliación al sistema de información judicial SIPROJ web.*
10. Apoyar la realización de los trámites inherentes a informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo sobre las decisiones que el comité adopte respecto a la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.	• *Para este periodo no se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia o no de instaurar acciones de repetición en los procesos a mi cargo.*	*N/A*	*N/A*
11. Apoyar la realización de los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del	• *Para este periodo no se apoyado la realización de los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del Artículo 2.2.4.3.1.2.15. del Decreto 1069 de 2015, toda vez, que no se ha aprobado ningún acuerdo.*	*Sin aplicación por no aprobación de acuerdo conciliatorio.*	*N/A*

Artículo 2.2.4.3.1.2.15 del Decreto 1069 de 2015.			Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017
12. Realizar en los procesos asignados, un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia.	• En los procesos asignados se realiza contantemente un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia, aplicables a cada caso en concreto.	Aplicativo SIPROJWEB	N/A
13. Revisar los estados de los procesos que se encuentren en las altas Cortes.	• Se ha realizado constantemente la revisión de los estados de los procesos asignados que se encuentran en las altas cortes.	Aplicativo SIPROJWEB	N/A
14. Dar estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ, poniendo especial cuidado en mantenerla actualizada, cargando todas las actuaciones y verificando la debida asignación de los procesos judiciales a su cargo.	• Se alimenta constantemente y se actualiza las diferentes actuaciones que se surten en los procesos que cursan en los despachos judiciales, en la página SIPROJWEB del municipio.	Aplicativo SIPROJWEB	N/A

CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO
Contratista

Vo.Bo.
CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Supervisora